



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-41-O124 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°6 COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, Código BIP 40041444-0

Rancagua, 26 JUL. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4018

VISTOS:

1. D.S N°236/2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los SERVIU;
2. Resolución N°38 del 09.08.2012 con Toma de Razón con fecha 13.08.2012 por Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo y los Anexos administrativos para ejecución de obras según lo dispuesto en el D.S N°236/2002 (V. y U.);
3. Resolución Exenta N°3582 de fecha 26.06.2024 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N°642-41-O124 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°6 COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, Código BIP 40041444-0
4. Adición N°1 de fecha 02.07.2024 de la licitación Pública N°642-41-O124;
5. Acta de apertura de fecha 24.07.2024 de la Licitación Pública N°642-41-O124;
6. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
7. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Que, en el acta de apertura citada en el visto 5 de la presente Resolución, se deja constancia de que no se presentaron ofertas.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el acta de apertura citada en el visto 5 de la presente resolución;
2. **APRUÉBASE** La Adición N°1 citada en visto 4 de la presente resolución;
3. **DECLÁRESE DESIERTA** la licitación pública N°642-41-O124 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°6 COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, Código BIP 40041444-0, por el motivo expuesto en el considerando 1 de la presente resolución;
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el sistema Mercado Público en el ID: 642-41-O124;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS

CIP/VGR/FTT/DJS/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- I MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PLAZA DE LOS HÉROES 445
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN DE OBRAS CIVILES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES